



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Facultad de Turismo
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

REGLAMENTO DE TRABAJO FIN DE MASTER

Aprobado en Junta de Centro de 11 de diciembre de 2009 y las últimas modificaciones aprobadas en
Junta de Centro de 20 de diciembre de 2017



1. CONSIDERACIONES GENERALES

La Universidad de Málaga, en Consejo de Gobierno celebrado el día 27 de junio de 2016, ha aprobado el “Reglamento del Trabajo Fin de Máster de la Universidad de Málaga” con la finalidad de unificar los criterios y procedimientos que aseguren la homogeneidad en la organización, el desarrollo y la evaluación de los trabajos fin de máster (TFM) de los distintos títulos oficiales de máster impartidos en la Universidad de Málaga.

En el citado reglamento se establece que cada uno de los Centros que impartan títulos de Máster, elaborará una normativa única o una específica para cada uno de los títulos de máster impartidos, que permitan adaptar las directrices generales a las especificidades de los títulos impartidos.

En consecuencia, resulta necesario regular los aspectos citados, por lo que la Junta de Centro de la Facultad de Turismo, ha aprobado el presente Reglamento.

1.1. INTRODUCCIÓN

El trabajo fin de máster (TFM) es una asignatura de carácter obligatorio de 12 créditos ECTS, ubicada en el segundo semestre y adscrita a todos los departamentos con docencia en el máster.

Las competencias a adquirir son el conocimiento de los métodos y de las técnicas para la formulación, realización, presentación y defensa de un proyecto relacionado con las materias que se imparten en el posgrado.

El TFM se llevará a cabo durante un periodo mínimo de tres meses. El procedimiento para su realización se iniciará al final del primer trimestre de cada curso, de acuerdo con el procedimiento recogido en el Anexo I de este reglamento.

Para concurrir al acto de defensa del TFM, el estudiante debe haber superado el resto de los créditos exigidos para obtener el título. Superar los 12 créditos del TFM es un requisito indispensable para poder obtener el título del “Máster Universitario”.

Los TFM pueden tener una orientación de carácter profesional o una orientación investigadora.

Todos los preceptos de este reglamento utilizan las formas gramaticales estructuralmente inclusivas, por lo que son aplicables a personas de ambos sexos, de acuerdo con el uso estándar de la lengua española.

1.2. OBJETIVOS DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

El objetivo general del TFM es aplicar los conocimientos y las competencias adquiridas en las asignaturas del posgrado, en el contexto de las empresas y/o instituciones, mercados o destinos turísticos.

Los objetivos específicos son:

- Estudiar detalladamente los procesos de toma de decisión en el turismo.
- Aplicar métodos de análisis del turismo útiles para el desarrollo profesional.



- Desarrollar la capacidad de búsqueda de información estadística, documental y bibliográfica necesaria para la realización del TFM.
- Desarrollar la capacidad de resolución de problemas relevantes para la consecución de objetivos de empresas o instituciones, mercados y destinos turísticos.
- Aplicar métodos de análisis al estudio de los problemas detectados.
- Formular recomendaciones y propuestas para la gestión de la resolución de los problemas.
- Potenciar la capacidad de trabajo, poniendo en práctica habilidades directivas críticas (liderazgo, comunicación, resolución de conflictos, negociación, motivación, etc.) que permitan en el futuro de la carrera profesional dirigir e integrarse en un equipo de trabajo.
- Iniciar un trabajo de investigación que permita centrar el tema de una futura tesis doctoral.

En consecuencia, es muy importante que el TFM se realice pensando, prioritariamente, en una **UTILIDAD INVESTIGADORA y/o PROFESIONAL**.

1.3. TIPOS DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER

Los TFM pueden consistir en:

- La elaboración de un proyecto para la creación de una empresa en el ámbito del sector turístico.
- El desarrollo de una idea innovadora que constituya una contribución de relevancia en el ámbito del turismo.
- La especificación, análisis y diseño de un proyecto en el ámbito turístico.
- La realización de estudios técnicos y /o socioeconómicos relacionados con el sector turístico.

1.4. AUTORÍA

Cada trabajo fin de máster será realizado por un solo alumno.

1.5. AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER

La coordinación académica del máster será la encargada de velar por el cumplimiento de la normativa, aprobar las propuestas de trabajos, nombrar los tribunales y autorizar la defensa de trabajos.

1.6. DERECHOS DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

En lo referido a la titularidad de los derechos de autor, se tendrá en cuenta que el TFM es una obra protegida por la Ley de Propiedad Intelectual.



La propiedad intelectual del trabajo fin de máster, así como en su caso, los derechos de comercialización del producto desarrollado o diseñado, corresponde por igual al alumno y al tutor del TFM.

En caso de realizarse los trabajos bajo un contrato o convenio con alguna entidad, se estará a lo acordado en dicho contrato o convenio, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

1.7. IDIOMAS UTILIZADOS

Tanto la realización como la defensa del TFM podrán efectuarse en un idioma distinto al castellano o a los de impartición del Master, previa petición del estudiante y su tutor a la Comisión Académica en el momento de la solicitud de TFM, que deberá autorizarlo expresamente. En cualquier caso, en el texto del TFM deberá incluirse una versión en castellano del título, el resumen y una síntesis de las conclusiones.

2. PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN DE TFM

2.1. ASIGNACION DE TRABAJO FIN DE MÁSTER Y TUTORES

Los estudiantes matriculados en la asignatura TFM tendrán derecho a la adjudicación de un TFM mediante el procedimiento que se especifica en el Anexo I. Para ello, presentarán en la secretaría del centro una instancia según el modelo del Anexo II

2.2. TUTOR DEL TFM

El TFM podrá ser tutorizado por:

- a) Un profesor de la Universidad de Málaga con docencia en el Máster.
- b) Previa justificación ante la Comisión Académica del Máster, podrá haber un cotutor, que en todo caso será un profesor perteneciente a la Universidad de Málaga.
- c) Un profesor de la Universidad de Málaga con docencia en el Máster (profesor tutor), en colaboración con un profesional del ámbito del turismo (tutor colaborador) con titulación al menos de graduado o equivalente y un mínimo de 5 años de experiencia en puestos de dirección. En este caso, la responsabilidad de la tutorización recaerá en el profesor tutor.

Las funciones del tutor del TFM son las siguientes:

- Asesorar al alumno en la definición del trabajo y de sus etapas y en la gestión del tiempo.
- Contribuir a la eficiente gestión y ejecución del trabajo, para ello:
 - Asesorará en cuanto a la estructura que debe tener el TFM, los métodos de investigación a utilizar y la redacción de los informes.
 - Con el fin de asegurar el avance en la realización del trabajo, el tutor establecerá fechas de entrega parciales de la documentación.



- Aconsejará en todo lo relativo a la presentación del trabajo, informando del objetivo de ésta y asesorando en las técnicas de exposición y defensa del trabajo.
- Velará porque se cumplan los plazos previstos.
- Evaluará los progresos parciales realizados durante la elaboración del trabajo y el producto final resultante.
- Emitirá un informe final con la calificación del TFM que supondrá el 60% de la calificación final.

2.3. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE TFM

La coordinación académica del master resolverá sobre las solicitudes de propuestas de TFM, aceptando las que procedan, de acuerdo al procedimiento que se describe en el Anexo I. La coordinación académica publicará el resultado de la asignación de TFMs tras cada una de las fases citadas en el Anexo III.

Si la coordinación académica solicita modificaciones a la propuesta, el alumno deberá presentarlas a la coordinación del máster en el plazo y términos establecidos por ésta. Una vez recibidas las modificaciones solicitadas, la coordinación académica resolverá sobre la aceptación de la propuesta.

Serán causas de no aceptación de una propuesta o de la solicitud de modificación o aclaración:

- a) Incumplir lo dispuesto en la normativa respecto a los tipos de TFM o tutor(es) del mismo.
- b) Presentar incompleta la documentación exigida.
- c) Proponer un tema irrelevante o notoriamente ajeno al objetivo del máster.
- d) Exhibir errores científicos, técnicos o de expresión, o describir insuficientemente alguno de los conceptos indicados, especialmente los relativos a objetivos, métodos y fases del trabajo.

La adjudicación del TFM y del tutor tendrá validez para un curso académico. En sucesivos cursos se mantendrá la misma adjudicación, siempre que el tutor o el estudiante no manifiesten, en escrito dirigido a la Comisión Académica del Master (durante la fase I descrita en el Anexo III), su voluntad de realizar un cambio en dicha adjudicación o renunciar a ella.

3. REALIZACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO

3.1. PLAZOS DE REALIZACIÓN

El TFM se llevará a cabo durante un periodo mínimo de tres meses. Este plazo comienza a partir de la fecha de entrada en Secretaría de la primera versión de la propuesta de TFM.

La fecha límite de defensa del TFM será la que permitan los derechos de matriculación del alumno.



3.2. ANULACIÓN O CAMBIO DE TFM

Durante todo el periodo de realización del TFM, el alumno y el tutor podrán solicitar de común acuerdo la anulación del trabajo. Dicha solicitud se realizará en escrito dirigido a la coordinación académica del máster, la cual concederá la anulación, quedando el alumno libre para comenzar otro trabajo (que deberá cumplir con la normativa del TFM) y quedando el director libre para asignar el trabajo objeto de anulación a otro alumno.

El estudiante podrá solicitar el cambio de TFM o de tutor mediante escrito con los motivos del cambio dirigido a la coordinación académica del máster. La Comisión Académica del Master, oído el profesor tutor, resolverá en el plazo máximo de 15 días naturales. Esta decisión podrá ser recurrida ante la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, mediante escrito motivado. Una vez resuelta favorablemente la solicitud de cambio de TFM o tutor, deben transcurrir al menos tres meses para la defensa del TFM.

En caso de solicitar un cambio de título de TFM, el estudiante debe entregar el escrito correspondiente al menos 15 días hábiles antes de la fecha de defensa del TFM.

3.3 REQUISITOS PARA LA DEFENSA DEL TRABAJO

Para realizar la defensa del trabajo será necesario:

- a) Haber superado el resto de los créditos exigidos para obtener el título.
- b) Que quince días naturales, como mínimo, antes de la defensa, el estudiante haya entregado en la secretaría de la Facultad de Turismo de la UMA, cuatro copias del TFM (incluyendo la memoria y resumen ejecutivo), al menos una de ellas encuadrada con el formato oficial proporcionado por la coordinación académica del master. Junto a ella, se aportará un soporte digital con el contenido estipulado en la normativa de edición de TFM que estará publicada en la web del centro.
- c) Que siete días naturales, como mínimo, antes de la defensa del TFM, el tutor del trabajo haya firmado en las copias encuadradas su aceptación para se proceda a la defensa del TFM y haya presentado en la Secretaría del Centro el informe final con su calificación del TFM, de acuerdo con el modelo del Anexo I.
- d) Que la memoria se ajuste a la normativa de edición de TFM que estará publicada en la web del centro.
- e) Que el estudiante incluya en el preámbulo de su TFM una página con una declaración que asegure la originalidad de la obra, así como que se han citado debidamente las fuentes utilizadas. Dicha página debe ajustarse a lo estipulado en la normativa de edición de TFM.



3.4 TRIBUNAL

La coordinación académica del Máster designará los tribunales de evaluación de los TFM para cada curso académico. La designación se publicará al menos 30 días naturales antes de la primera convocatoria ordinaria. Los tribunales estarán formados, como norma general, por profesores de las áreas de conocimiento con docencia en el Máster.

La coordinación académica comunicará la asignación de TFMs a los tribunales a la Secretaría del Centro siete días naturales antes de la fecha de defensa, para que, en el plazo más breve posible, proceda a preparar la documentación necesaria para la evaluación de los TFMs asignados a cada tribunal.

Cada tribunal estará compuesto por tres miembros titulares y dos suplentes. Uno de ellos actuará como presidente y otro como secretario, encargado de levantar acta.

Cuando haya excepcionales razones que lo justifiquen, podrá formar parte de un tribunal, como miembro titular o suplente, un profesor de un área de conocimiento sin docencia en el Máster o un único profesional externo de reconocido prestigio en su disciplina.

En caso de que un profesor forme parte de un tribunal que evalúe un TFM tutorizado por él, se abstendrá de intervenir en el acto de defensa y en la calificación del TFM.

Para elegir al presidente y al secretario de cada tribunal se utilizarán los criterios de categoría docente y antigüedad recogidos en el plan de Ordenación Docente de la UMA. Actuará como presidente, por tanto, el profesor de mayor categoría docente y antigüedad en la categoría, y como secretario el de menor categoría docente y antigüedad en la categoría.

3.5 DEFENSA DEL TRABAJO

Designado el tribunal de evaluación y recibida la documentación oportuna, la secretaria del centro publicará la hora y el lugar de actuación de cada tribunal en la fecha establecida en cada convocatoria oficial para la asignatura TFM.

El acto de defensa es individual y público. En su primera fase, cuya duración será de 15 minutos, el estudiante realizará una presentación oral del TFM. En la segunda fase, cada integrante del tribunal intervendrá, del modo que considere oportuno, para evaluar la calidad del trabajo.

Cuando concurren circunstancias muy excepcionales que lo justifiquen, el estudiante podrá solicitar autorización para que el acto de defensa pueda realizarse por vía telemática. Para ello deberá presentar en la secretaria del Centro, con al menos quince días naturales de antelación respecto a la fecha de defensa, una solicitud por escrito al coordinador del Master.

Una vez terminadas las defensas de los TFM asignados a un tribunal, éste se retirará a deliberar y emitirá las correspondientes calificaciones.



3.6 CALIFICACIÓN

Terminada la defensa, el tribunal deliberará en sesión privada, para otorgar la calificación a cada TFM.

La calificación final de cada TFM se calculará de la siguiente forma:

- El 60% de la calificación final corresponderá a la calificación emitida por el tutor (o tutores) del TFM.
- El 40% de la calificación final corresponderá a la calificación emitida por el tribunal. Siendo ésta la media de las calificaciones emitidas por cada miembro del tribunal.

Si la calificación fuese de Sobresaliente, el tribunal podrá proponer la Matrícula de Honor, lo que requerirá que la decisión sea unánime y justificada mediante informe que se adjuntará al acta.

Las calificaciones se publicarán en un plazo máximo de 5 días hábiles después de haberse celebrado el acto de defensa. En cualquier caso, esta publicación no podrá superar la fecha límite establecida en el calendario académico.

Los estudiantes podrán recurrir su calificación final por el cauce previsto en las normas reguladoras de la Universidad de Málaga sobre la realización de las pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes de enseñanzas oficiales.

3.7 REGISTRO, CUSTODIA Y DIFUSIÓN DE LOS TFM

La Secretaría del Centro custodiará la documentación administrativa asociada a cada TFM hasta finalizar el periodo de reclamaciones y recursos previsto en la normativa de la Universidad de Málaga. Dicha custodia se ajustará a lo estipulado en la normativa sobre trabajos fin de máster de la Universidad de Málaga.

Transcurrido el periodo de reclamaciones, una copia digital de los TFM que hayan sido evaluados positivamente, formará parte del repositorio institucional de la Universidad de Málaga.

En el caso de que el tutor o el estudiante no quieran que el TFM forme parte del repositorio institucional de la Universidad de Málaga, deben solicitarlo en la secretaria de la Facultad, mediante escrito dirigido al secretario del Centro.

En lo referido a la titularidad de los derechos de autor, se tendrá en cuenta que el TFM es una obra protegida por la Ley de Propiedad Intelectual.



ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE TRABAJOS

1. PRIMERA FASE

- La coordinación académica establecerá un plazo de 15 días naturales en el que los alumnos podrán hacer propuestas para su trabajo fin de máster. La propuesta se describirá en una solicitud según el modelo del Anexo IV que se entregará en la secretaría del centro, acompañada de un anexo que contendrá los siguientes apartados:
 - Título del trabajo.
 - Objetivos y palabras claves
 - Metodología del trabajo
 - Planificación temporal del trabajo.
 - Bibliografía, documentación o estadísticas consultadas para la elaboración de la propuesta del TFM.

- En esta fase los estudiantes o tutores que tengan un TFM asignado en el curso anterior y deseen modificar o anular dicha adjudicación deben remitir un escrito a la Comisión Académica del Master.

2. SEGUNDA FASE

- Una vez resuelta la primera fase, a instancias de la coordinación académica y en las fechas fijadas por ésta los profesores realizarán propuestas de TFM. Una vez validadas dichas propuestas, la coordinación académica del máster las hará públicas en el Campus Virtual de la asignatura Trabajo Fin de Máster.
- Los profesores adscritos a la asignatura de trabajo fin de máster tienen la obligación de realizar un número de propuestas de TFM que satisfaga la carga docente en la asignatura Trabajo Fin de Máster de su correspondiente área de conocimiento.
- Los profesores podrán proponer a un alumno para que sea adjudicatario de la oferta de trabajo que realiza.
- La coordinación académica del máster establecerá un plazo de 15 días naturales en el que cada alumno podrá entregar en secretaría una solicitud de asignación de una las propuestas de TFM realizadas por los profesores. La solicitud se ajustará al modelo del Anexo IV, acompañada de un anexo como el descrito en la Primera Fase.



3. TERCERA FASE

- Una vez resuelta la segunda fase, la coordinación académica abrirá un proceso de asignación a trabajos para aquellos alumnos que no hayan obtenido trabajos en las fases anteriores.
- Los alumnos dispondrán de un plazo de 15 naturales en el que podrán solicitar por orden de prioridad las propuestas de TFM realizadas por los profesores y que no hayan sido adjudicadas en la segunda fase. La solicitud debe ajustarse al modelo del Anexo IV para esta fase.
- La asignación se realizará ordenando a los alumnos de acuerdo a la nota media obtenida en el módulo de asignaturas obligatorias, y en función de la prioridad solicitada por el alumno. Para realizar la media aritmética, se utilizarán las calificaciones numéricas de las actas de las asignaturas obligatorias que estén depositadas en secretaría a fecha diez de marzo de cada curso académico. La coordinación académica publicará la resolución de asignación con tiempo suficiente para que los alumnos puedan presentar el TFM asignado en la primera convocatoria ordinaria.



Anexo II

SOLICITUD DE TRABAJO FIN DE MÁSTER (Fases I o II)

D/D^a.....

Con D.N.I..... y con domicilio en C/.....

.....

Localidad..... Provincia..... C.P.

Tfno..... e-mail.....

cumpliendo los requisitos exigidos,

SOLICITA:

Realizar el Trabajo Fin de Máster titulado (en español)

.....

Bajo la tutorización de

D/D^a

D/D^a

Cuyos objetivos, métodos, fases de trabajo y bibliografía consultada se detallan en el ANEXO que se adjunta.

Málaga, ade.....de.....

Firma/s Tutor/es

Firma Alumno

SR/A. COORDINADOR/A ACADÉMICO/A DEL MÁSTER EN...



ANEXO A LA PROPUESTA DE TRABAJO FIN DE MASTER

ALUMNO/A

TUTOR (ES):

TÍTULO:):

(Este anexo debe incluir los siguientes apartados)

- Objetivos y palabras claves
- Metodología del trabajo
- Planificación temporal del trabajo
- Bibliografía, documentación o estadísticas consultadas para la elaboración de la propuesta del TFM

Visto Bueno del Tutor/a:

Fdo:



SOLICITUD DE TRABAJO FIN DE MÁSTER (Fase III)

D/D^a.....

Con D.N.I..... y con domicilio en C/.....

.....

Localidad.....Provincia.....C.P.....

Tfno..... email:

cumpliendo los requisitos exigidos,

SOLICITA el siguiente orden de preferencias para realizar el Trabajo Fin de Master:

Nº ORDEN	TÍTULO	TUTOR

Málaga, ade.....de.....

Firma Alumno/a

SR/SRA. COORDINADOR/A ACADÉMICO/A DEL MÁSTER EN...



Anexo III

INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJO FIN DE MÁSTER

D./D.^a :

Tutor/a del Trabajo Fin de Máster del

Alumno/a D./D.^a

Trabajo Fin de Master titulado:

Título del TFM

.....

MANIFIESTA SU CONFORMIDAD para la lectura del mencionado trabajo, otorgando la siguiente

CALIFICACIÓN (numérica)

Málaga, ade del ...

EL/LA TUTOR/A